



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

El secretario de este Despacho, conforme lo ordenado en providencia del 8 de febrero de 2022, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas al tenor de lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del art. 366 del Código General Del Proceso.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los factores siguientes:

Valor de los gastos procesales sufragados por la parte demandada y comprobados dentro del proceso:

- Valor agencias en derecho \$400.000, 00

Total valor liquidación de costas judiciales \$400.000, 00

El valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales, corresponde a CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000).

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la liquidación de costas elaborada en Secretaria. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 9 de febrero de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto: **220**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **MARIA DEL PILAR LOPEZ CAICEDO**
Ejecutado: **JHON JAIRO ZAPATA ORTIZ**
Radicado: **76-001-31-10-001-2019-00492-00**
Providencia: Auto aprueba liquidación de costas

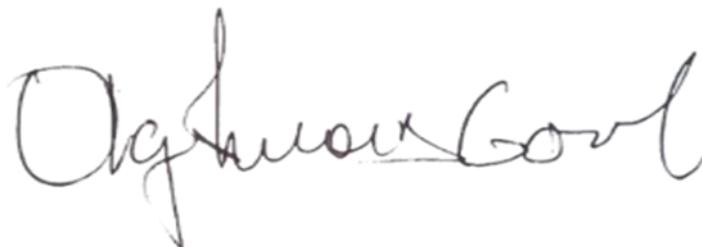
Revisada la liquidación de costas judiciales, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

